1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS.	De conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 3 de 2002, la Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito; así mismo, en el numeral 8 del mismo consagra que entre las funciones de la Fiscalía General de la Nación está la de dirigir y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley. En el anterior contexto, al Cuerpo Técnico de Investigación – CTI de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo señalado en artículo 34 del Decreto Ley 898 de 2017 por medio del cual se adiciona el artículo 14 A al Decreto Ley 016 de 2014, le fueron asignadas (entre otras) las siguientes funciones: *"(…) 12. Liderar y prestar apoyo técnico-científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 13. Dirigir, coordinar y controlar en el desarrollo de las funciones que cumplen los servidores y las dependencias o grupos a su cargo, la incorporación y aplicación de políticas públicas, estrategias, metodologías, protocolos de investigación, servicios forenses y de genética, que adopte el Fiscal General de la Nación (…) 19. Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento (…)".* En el anterior contexto, al Cuerpo Técnico de Investigación – CTI de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo señalado en artículo 34 del Decreto 898 del 2017 por medio del cual se adiciona el artículo 14 A al Decreto Ley 016 de 2014, le fueron asignadas (entre otras) las siguientes funciones: *"(…) 12. Liderar y prestar apoyo técnico-científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 13. Dirigir, coordinar y controlar en el desarrollo de las funciones que cumplen los servidores y las dependencias o grupos a su cargo, la incorporación y aplicación de políticas públicas, estrategias, metodologías, protocolos de investigación, servicios forenses y de genética, que adopte el Fiscal General de la Nación (…) 19. Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento (…).” Así las cosas, al Departamento de Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación –CTI, le fueron asignadas (entre otras) las siguientes funciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Resolución No. 00032 del 27 de mayo de 2021: *“(…) e) Apoyar a las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en materia de criminalística, servicios forenses y genética (…) y h) Identificar y gestionar las necesidades de adquisición de insumos, equipos, elementos y **velar por el mantenimiento** de la tecnología adquirida a nivel nacional en todas las disciplinas de criminalística que aplique (…)”.* Acorde a lo anterior, una de las grandes funciones del Departamento de Criminalística del CTI, es la de atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con el estudio y análisis de la variedad de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP y EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas, entre las cuales está la Genética. Disciplina en el marco de la cual los laboratorios de genética tanto del Nivel Central, como Seccional realizan dentro de sus labores forenses, el estudio de los EMP y EF de origen biológico para adelantar el análisis Molecular de ADN y cotejo con fines de Identificación Humana. En dicho sentido, los mencionados análisis deben reposar en un sistema de manejo de información de laboratorios o Laboratory Information Management System, por sus siglas en inglés (LIMS), con el propósito de realizar la gestión de los datos generados desde la recepción de casos (evidencia) hasta la ejecución de ensayos y envíos de informes. De manera que, con la finalidad de facilitar las labores de los laboratorios, éstos requieren de un sistema (LIMS), el cual, corresponde a un tipo de software diseñado para mejorar la productividad y eficacia del laboratorio, haciendo un seguimiento de los datos asociados con muestras, experimentos, flujos de trabajo de laboratorio e instrumentos. Así mismo, el sistema LIMS como sistema de manejo de información permite administrar, registrar, trazar y gestionar la información que tiene lugar en los procesos de laboratorio, desde el ingreso de usuarios con roles y permisos asignados, pasando

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	al registro y control de muestras, permitiendo el ingreso de datos de los análisis realizados y finalmente permite la generación de reportes y/o certificados. De manera que, para responder a la necesidad de realizar la gestión de información de los laboratorios de genética, la Fiscalía General de la Nación en el año 2015 adquirió el sistema de manejo de información de laboratorios de genética forense (LIMS)[1] - SOFTWARE SAMPLE MANAGER con destino a los grupos de genética de la FGN, a través del proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. FGN-IPSE-0037-2015 NC[2], en virtud del cual se suscribió el CONTRATO No. 0484 DE 2015 con el CONSORCIO SYMTEK LIMS SOLUTIONS, integrada por (INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA SYMTEK S.A.S) y THERMO FISHER SCIENTIFIC), lo anterior, con el propósito de realizar la gestión de los datos generados desde la recepción de casos (evidencia) hasta la ejecución de ensayos y envíos de informes. Es así que, con la contratación del SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS DE GENÉTICA (LIMS) software Sample Manager se adquirió es una solución completa e integral para la gestión de laboratorios, datos y procesos, y uno de los LIMS más implementados en el mundo. Así mismo, este permite a los usuarios de los laboratorios de genética el uso de las últimas tecnologías para la administración de la información generada en los procesos de laboratorio dentro de la identificación humana forense por ADN, y está desarrollado, diseñado y respaldado bajo la norma ISO 9001. Actualmente el SOFTWARE SAMPLE MANAGER proporciona las siguientes funcionalidades: **a) Gestión de datos del laboratorio:** Administra la información de instrumentos, análisis, solicitudes, casos y órdenes de trabajo. **b) Gestión de información de muestras:** Genera un número único de identificación de forma automatizada por cada Elemento Material de Prueba y Evidencia Física (EMP y EF) recibido por el laboratorio. Mantiene la

[1] Es necesario precisar que diferentes fabricantes han desarrollado soluciones de software para la gestión de información en los laboratorios, cuya denominación genérica corresponde a la palabra LIMS.

[2] https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-9-409577

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

información asociada a las muestras de restos humanos de víctimas por desaparición forzada, muestras de referencia y remanentes. Permite mantener la cadena de custodia desde la recepción hasta la emisión de los diferentes informes de resultados. Almacena las imágenes fotográficas derivadas de la gestión de las muestras.

c) **Administración de resultados:** A partir del proceso de inspección de muestras, se capturan, actualizan y cotejan todos los resultados de las diversas etapas de análisis practicados a las muestras.
d) **Informes:** A partir de todos los datos almacenados en el sistema por cada orden de trabajo, se generan informes de resultados en formatos Ley 600 de 2000 y ley 906 de 2004.
e) **Base datos:** Desde septiembre del año 2021, el banco de muestras de referencia de familiares de personas desparecidas funciona en el Sample Manager teniendo a la fecha 5000 registros.
f) **Estadísticas:** Permite la obtención y analítica de datos según requerimientos del laboratorio.

Las anteriores funciones son críticas para la operación del laboratorio, de ahí la importancia de mantener la operación total del sistema LIMS y la infraestructura informática en la que se ejecuta la aplicación.

Es así que, el uso del sistema de manejo de información de laboratorios (LIMS) - SOFTWARE SAMPLE MANAGER ha venido permitiendo al Grupo de Genética de la Dirección CTI mejorar la productividad, eficiencia, efectividad y calidad del servicio ofrecido, como respuesta a las solicitudes y órdenes judiciales que las diferentes autoridades investigativas realizan a los Laboratorios, dentro de procesos de investigaciones judiciales que adelantan en su labor misional.

Por consiguiente, con el fin de garantizar un adecuado desempeño del SOFTWARE SAMPLE MANAGER en la gestión de los datos generados desde la recepción de casos, la gestión de información de muestras, administración de resultados, generación de informes y estadísticas; anualmente se debe efectuar la renovación del soporte técnico *del licenciamiento del sistema de manejo de información de laboratorios (Lims), desarrollado por Thermo Fisher Scientific Inc*, de esta manera, de conformidad con el antecedente contractual inmediatamente anterior, esto es, el **CONTRATO-FGN-0088-2023** se efectuó la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	renovación del soporte técnico del licenciamiento LIMS. Es necesario mencionar que para la presente vigencia se tiene contemplado que, dentro de la contratación del servicio de soporte, se incluya el servicio de mejoras de 8 días para el Sistema Sample Manager, teniendo en cuenta que los flujos de trabajo del Grupo de Genética son muy diversos y se debe optimizar al máximo el uso de la herramienta, las mejoras consisten en adaptaciones al sistema que reduzca las modificaciones de los informes de policía judicial. Es así que, si bien, no existe una reglamentación específica para la periodicidad con la que se deben realizar el soporte técnico al sistema LIMS, se requiere efectuar la renovación del soporte referido anteriormente, por las siguientes razones: **i.** Para atender las recomendaciones del fabricante y se preste un servicio técnico permanente que atienda los incidentes que se presentar durante el uso del sistema, esto con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del sistema LIMS y prolongar su vida útil, así dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 210 de la Ley 906 de 2004, inciso c - Relación de los instrumentos empleados e información sobre su estado de mantenimiento al momento del examen. **ii.** Adicionalmente, por tratarse de un software, requiere estar en constante desarrollo, y alineado al funcionamiento actual de los procesos, lo anterior, debido a que, los grupos de genética están en una persistente evolución con respecto a tecnologías, reactivos y equipamiento al igual que nuestro sistema de gestión de calidad, por lo anterior se requieren mejoras o desarrollos sobre los hallazgos que se van detectando durante su uso y es por esto que se requiere contratar un servicio de mejoras que permitan la actualización del Sistema Sample Manager (LIMS), con el objetivo de optimizar el uso del sistema y de retrasar la obsolescencia del mismo. De manera que, teniendo en cuenta que, el sistema sobre el cual el Grupo de Genética del Cuerpo Técnico de Investigación CTI requiere la renovación del soporte técnico y el servicio de mejoras de 8 días para el Sistema Sample Manager, destinado al desarrollo de las funciones de los laboratorios de genética,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	corresponde al **sistema de manejo de información de laboratorios (LIMS)[3] - software SampleManager™ LIMS**, para garantizar la calidad de este se requiere del respaldo técnico del dueño y desarrollador del software, esto es, por parte de la casa fabricante **THERMO LABSYSTEMS INC**. parte de **THERMO FISHER SCIENTIFIC INC**. con base en Pittsburgh, PA, Estados Unidos de America. Es así que **THERMO FISHER SCIENTIFIC INC**, mediante carta calendada el 07 de marzo de 2024, certificó que la compañia **INFORMATICA Y TECNOLOGIA STEFANINI S.A.**, forma parte de nuestros canales de distribución autorizados en Latinoamerica y es el único distribuidor para la venta de software, servicios profesionales y soporte de nuestra Plataforma de Laboratorios Sample Manager LIMS para Colombia. Por lo anterior, el Grupo de Genética de la Dirección CTI de la Fiscalía, requiere **ADQUIRIR *RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS SAMPLE MANAGER (LIMS), CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.***, con el fin de garantizar un desempeño adecuado del software Sample Manager en la gestión de los datos generados desde la recepción de casos, ejecución de ensayos hasta el envío de informes permitiendo mantener la productividad, eficiencia y calidad del servicio ofrecido como respuesta a las solicitudes y órdenes judiciales que las diferentes autoridades investigativas realizan a los laboratorios, para la identificación e individualización humana por análisis de ADN dentro de procesos de investigaciones judiciales que adelantan en su labor misional.
1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	Como dato histórico vale la pena mencionar que: En el año 2015 se adquirió el Sistema de manejo de Información de laboratorios Sample Manager LIMS, mediante el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. FGN-IPSE-0037-2015 **VIGENCIA 2015**

[3] Es necesario precisar que diferentes fabricantes han desarrollado soluciones de software para la gestión de información en los laboratorios, cuya denominación genérica corresponde a la palabra LIMS.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	CONTRATO No. 0484 DE 2015 **Objeto:** Adquisición de un sistema de manejo de información de laboratorios de genética forense con destino a los grupos de genética de la fiscalía general de la nación **Link:** https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-9-409577 **Contratista:** CONSORCIO SYMTEK LIMS SOLUTIONS, integrada por INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA SYMTEK S.A.S y THERMO FISHER SCIENTIFIC Por otra parte, en cuanto al servicio de soporte del sistema, el mismo se ha contratado desde el año 2018, de la siguiente manera: **2016** En periodo de garantía soporte técnico **2017** No se contrató el servicio **2018** **CONTRATO No. 0043 DE 2018** **Objeto:** PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS (LIMS) CON DESTINO A LOS GRUPOS DE GENÉTICA DE LA FGN. **Link:** https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7872712 **Contratista:** INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA SYMTEK S.A.S. **2019** No se contrató el servicio **2020** **CONTRATO-FEAB-0038-2020 - FEAB-IOCA-0024-2020** **Objeto:** Realizar soporte tecnico del sistema de manejo de información de laboratorios (lims) con destino al grupo de genética del cti bogota **Link:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.8726840&isFromPublicArea=True&isM

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	odal=False **Contratista**: INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S - INNOVATEK S.A.S. **2021** **ACEPTACIÓN OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0043-2021** **Objeto:** *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS (LIMS) CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DEL CTI BOGOTA".* **Link:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12935827&isFromPublicArea=True&isModal=False **Contratista**: INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S - INNOVATEK S.A.S. **VIGENCIA 2022** **ACEPTACIÓN DE OFERTA-FGN-NC-0048-2022 - FGN-NC-MC-0011-2022.** **Objeto:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS (LIMS) CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DEL CTI BOGOTA". **Link:** **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17859033&isFromPublicArea=True&isModal=False** **Contratista**: INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S - INNOVATEK S.A.S. **VIGENCIA 2023** **CONTRATO-FGN-NC -0088-2023.** **Objeto:** RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO DEL

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS (LIMS) CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN -CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. **Link:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4538207&isFromPublicArea=True&isModal=False **Contratista:** INFORMÁTICA & TECNOLOGÍA STEFANINI S.A.
1.3 POR QUÉ ES EL ÚNICO QUE SATISFACE MI NECESIDAD	Teniendo en cuenta que, el sistema sobre el cual el Grupo de Genética del Cuerpo Técnico de Investigación CTI requiere la renovación del soporte técnico para el desarrollo de las funciones de los laboratorios de genética, corresponde al **sistema de manejo de información de laboratorios (LIMS)[4] - SOFTWARE SAMPLE MANAGER**, para garantizar la calidad de este se requiere del respaldo técnico del dueño y desarrollador del software, esto es, por parte de la casa fabricante **THERMO LABSYSTEMS INC**. parte de **THERMO FISHER SCIENTIFIC INC**. con base en Pittsburgh, PA, Estados Unidos de America. Lo anterior, se sustenta en los factores técnicos señalados a continuación: **i.** Que para mantener las distintas funcionalidades del software SampleManager™ LIMS con el que actualmente operan los laboratorios del Grupo de Genética de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, es necesario contratar su soporte técnico, con la finalidad de que se puedan atender las recomendaciones directas del fabricante y prestar un servicio permanente atendiendo los incidentes que se pueden presentar durante el uso del sistema, esto con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del sistema LIMS y prolongar su vida útil. **ii.** Así mismo, por tratarse de un software diseñado por un fabricante específico, de la misma manera lo son las

[4] Es necesario precisar que diferentes fabricantes han desarrollado soluciones de software para la gestión de información en los laboratorios, cuya denominación genérica corresponde a la palabra LIMS.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	mejoras o desarrollos que se efectúen sobre el mismo, por esta razón, el servicio de mejoras debe ser contratado con el fabricante a través de su canal autorizado para garantizar la autenticidad de la actualización del Sistema Sample Manager (LIMS), con el objetivo de optimizar su uso y de retrasar la obsolescencia del mismo. Lo anterior, toda vez que, dentro de la contratación del servicio de soporte, se incluya el servicio de mejoras de 8 días para el Sistema Sample Manager, teniendo en cuenta que los flujos de trabajo del Grupo de Genética son muy diversos y se debe optimizar al máximo el uso de la herramienta, las mejoras consisten en adaptaciones al sistema que reduzca las modificaciones de los informes de policía judicial. Así las cosas y con el fin de garantizar un adecuado desempeño del sistema de manejo de información de laboratorios (LIMS) - SOFTWARE SAMPLE MANAGER en la gestión de los datos generados desde la recepción de casos, la gestión de información de muestras, administración de resultados, generación de informes y estadísticas; es necesario renovar el soporte técnico del licenciamiento del sistema de manejo de información de laboratorios (LIMS), así como, la inclusión del servicio de mejoras de 8 días para el Sistema Sample Manager. Por lo expuesto anteriormente, una vez analizados los factores técnicos que motivan el presente proceso de contratación, se encuentra que el único que puede satisfacer la necesidad de contratación es la sociedad **INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA STEFANINI S.A.,** toda vez que, mediante documento de fecha 07 de marzo de 2024, suscrito por DORA ELGUEZABAL en su condición de Director Sales, Américas, certificó que: “**THERMO LABSYSTEMS INC.** parte de **THERMO FISHER SCIENTIFIC™** con base en Pittsburgh, PA, Estados Unidos de America, es el dueño y desarrollador del software SampleManager™ LIMS y sus complementos, como tambien es quien certifica la entrega de servicios profesionales, soporte tecnico y mantenimiento de los sistemas en America. En línea con lo anterior, certificó que la compañia **INFORMATICA Y TECNOLOGIA STEFANINI S.A**., forma parte de nuestros canales de distribucion autorizados en Latinoamerica y es el unico distribuidor para la venta de software, servicios profesionales y soporte de nuestra Plataforma de Laboratorios SampleManager LIMS para Colombia.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

1.4 POR QUÉ SE DEBE USAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	La modalidad de selección aplicable para la presente contratación corresponde a la de contratación directa, conforme a la causal contemplada en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece como causal de la modalidad de contratación directa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio, por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. La anterior causal se configura teniendo en cuenta que: **I.** El sistema sobre el cual el Grupo de Genética del Cuerpo Técnico de Investigación CTI requiere la renovación del soporte técnico para el desarrollo de las funciones de los laboratorios de genética, corresponde al **sistema de manejo de información de laboratorios (LIMS)[5] - SOFTWARE SAMPLE MANAGER**, para garantizar la calidad de este se requiere del respaldo técnico del dueño y desarrollador del software, esto es, por parte de la casa fabricante **THERMO LABSYSTEMS INC**. parte de **THERMO FISHER SCIENTIFIC INC**. **II.** Que por tratarse de un software diseñado por un fabricante específico, de la misma manera lo son las mejoras o desarrollos que se efectúen sobre el mismo, por esta razón, el servicio de mejoras debe ser contratado con el fabricante a través de su canal autorizado para garantizar la autenticidad de la actualización del Sistema Sample Manager (LIMS), con el objetivo de optimizar el uso del sistema y de retrasar la obsolescencia del mismo. Lo anterior, toda vez que, dentro de la contratación del servicio de soporte, se incluya el servicio de mejoras de 8 días para el Sistema Sample Manager, teniendo en cuenta que los flujos de trabajo del Grupo de Genética son muy diversos y se debe optimizar al máximo el uso de la herramienta, las mejoras consisten en adaptaciones al sistema que reduzca las modificaciones de los informes de policía judicial. **iii.** Que la compañía fabricante **THERMO LABSYSTEMS INC.** parte de **THERMO FISHER SCIENTIFIC™** certificó que la sociedad **INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA STEFANINI S.A.,** ***"****forma parte de nuestros canales de*

[5] Es necesario precisar que diferentes fabricantes han desarrollado soluciones de software para la gestión de información en los laboratorios, cuya denominación genérica corresponde a la palabra LIMS.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

distribucion autorizados en Latinoamerica y es el unico distribuidor para la venta de software, servicios profesionales y soporte de nuestra Plataforma de Laboratorios SampleManager LIMS para Colombia".

De acuerdo con lo expuesto, es necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios con la sociedad **INFORMÁTICA & TECNOLOGÍA STEFANINI S.A.**, mediante la modalidad de contratación directa, toda vez que, corresponde a la única persona jurídica que puede proveer el servicio, por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

1.5. CANTIDADES TOTALES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD REAL

Tabla 1. Cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
1	Soporte para el Sistema Sample Manager con Número de Registro 05700005 - INF-11000 – SM User License (7) - INF-11000 – SM User License (5) - NF-11015 – SM IM Instance License (1) - INF-19401 – SM Web Access User Client (5)	UN	***1***	***1***	***0***
2	Servicio de mejoras (08 días) para el Sistema Sample Manager con Número de Registro 05700005.	Días	***8***	***8***	***0***

1.6. EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

El no contar con soporte técnico del licenciamiento del Sistema (sistema de manejo de información de laboratorios (LIMS) - software Sample Manager) pondría en riesgo el normal desarrollo de las labores del Grupo de Genética, ante la ocurrencia de un fallo o error del sistema y la imposibilidad de ser atendido por el personal experto del fabricante del software, redundando lo anterior, en posibles afectaciones la gestión de almacenamiento de los datos generados desde la recepción de casos (evidencia) hasta la ejecución de ensayos y envíos de informes, en el marco del análisis de EMP y EF propios de los laboratorios de genética.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

De igual manera, se requiere asegurar el soporte técnico vigente del software empleado en la gestión de las operaciones del laboratorio con el fin de cumplir con la norma NTC-ISO ISO/IEC 17025:2005 ante el Organismo Nacional de acreditación que otorga reconocimiento a la confiabilidad de los resultados emitidos.

1.7. DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR:

El servicio de soporte técnico se prestará en la ciudad de Bogotá, D.C., en el Grupo de Genética del Departamento de Criminalística - DCTI, ubicado en la Avenida calle 24 No.52-01 Edificio T Piso 3, Nivel Central.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS SAMPLE MANAGER (LIMS), CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

2.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: _____

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda:

Prestación de servicios	X
Compraventa	
Suministro	
Obra	
Consultoría	
Arrendamiento	

Otra Cuál: _____

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td>
<table>
<tr><th>Código</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>43231500</td><td>SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA</td></tr>
<tr><td>43232300</td><td>SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS</td></tr>
<tr><td>81112200</td><td>MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE</td></tr>
<tr><td>81112204</td><td>MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE SISTEMAS OPERATIVOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS SAMPLE MANAGER (LIMS), CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>El contratista realizará la renovación del SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAS DEL SOFTWARE al SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS SAMPLE MANAGER (LIMS), consistente en el servicio que presta el contratista ante las solicitudes originadas por fallas en el funcionamiento de un Software, igualmente permite mantener la operación total del sistema LIMS.

Así mismo, el Contratista deberá efectuar la actualización de mejoras (8 días) para el Sistema Sample Manager con Número de Registro 05700005.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE Al SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS SAMPLE MANAGER (LIMS)

Se requiere de soporte técnico para la solución de incidentes del SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS (LIMS), software Sample Manager cuando esté presente fallas en su funcionamiento. Este soporte técnico debe constar como mínimo de:

1. Soporte para el sistema Sample Manager con número de registro 05700005 conformado por las para las siguientes licencias:

<table>
<tr><th>LICENCIAS</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>INF-11000-SM- User License</td><td>7</td></tr>
<tr><td>INF-11000-SM- User License</td><td>5</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

INF-11015-SM IM Instance License	1
INF-19401-WebAccess User license	5

2. El soporte técnico y mejoras tiene una vigencia a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. Asistencia global de soporte técnico: soporte técnico 8 am x 5 pm, el soporte se realizará vía telefónica, vía web a través de la aplicación ***eService***, disponible en la página de ThermoFisher y a través de correo electrónico. Garantía de 12 meses para cada evento y mejora presentado de manera formal en la plataforma eService y que haya solucionado el equipo de Thermofisher según certificación anexa “Alcance de la Garantía”.

4. Acceso al registro de todas las fallas e incidentes y soluciones en el aplicativo ***eService*** y envío del reporte de la solución al usuario mediante correo electrónico posterior al cierre del incidente y con previo recibo a satisfacción por parte del usuario mediante prueba al sistema que esté en correcto funcionamiento.

5. Actualización en el uso del aplicativo *eService*, para los usuarios del Grupo Genética Dirección CTI.

6. Colaboración en tiempo real vía WEBEX: Herramienta que permite ver de manera remota el escritorio del usuario para facilitar el soporte en la solución de errores e incidentes.

7. Acceso a las actualizaciones del Sample manager (mayores, menores parches). Paquetes de revisiones para estaciones clientes y servidores que mejorarán el software Sample Manager, a disposición exclusiva de los suscriptores del soporte de fábrica ***eService***.

8. Foro de usuarios: Acceso al foro de usuarios en el que se puede participar en temas relacionados con el sistema.

9. Acceso a plataformas de e-learning: Es una plataforma de auto aprendizaje, con bases de conocimiento que provee herramientas al usuario para un manejo eficaz del sistema. Sin límite de usuarios para la Fiscalía General de la Nación.

10. El acceso remoto para atender requerimientos de fallas del sistema será realizado a través de un computador cliente de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Fiscalía.

11. Acceso remoto al servidor por parte del contratista a través de internet mediante el suministro de una contraseña privada dada por la Fiscalía para atender los requerimientos de fallas del sistema.

SERVICIO DE MEJORAS POR (8) OCHO DÍAS PARA EL SISTEMA SAMPLE MANAGER CON NÚMERO DE REGISTRO 05700005.

Las mejoras para desarrollar en la presente vigencia se citan a continuación:

1. Configuración del kit verifiler en el flujo de laboratorio Genética.
2. Ajuste en la evaluación del cotejo en casos de exclusión - tipo de cálculo Trío.
3. Muestras canceladas en PI no se observen en formato de EMP y EF ni en informes.
4. Agregar acción " Fecha fin informe" con click derecho en Revisión de OT toma de muestra.
5. Agregar acción de reasignar tercera revisión y autorización de informe.
6. En flujo de revisión de informe agregar opción de observaciones en primera y tercera revisión.
7. En formato revisión de informe que se auto llenen espacios con NA y corregir ítem conde pasa por defecto - y no la palabra SI.
8. Elaboración de formato de inventario de EMP y EF procesados.
9. Texto ingresado en la pestaña "Perfiles consultados" pase a informes de la Ley 906 de 2004.
10. Agrupar PI creados que no se usan para asignación de OT.
11. En flujo de muestras de mucosa bucal que los datos de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	extracción pasen a formato de procesos por OT. 12. Revisar flujo de sangre líquida. 13. Agregar opción de devolver a estado custodia una muestra de referencia asociada a una solicitud de muestras de referencia. 14. Agregar opción de que una muestra recibida y no procesada se pueda dejar como remanente. 15. Agregar opción de cancelar una OT en cualquier estado. 16. Ajustar el formato de EMP y EF por OT, para que no se modifique el radicado de muestras recibidas cuando se juntan estructuras dentales en el proceso del laboratorio. **Garantía sobre el soporte técnico prestado** Se deberá otorgar garantía de 12 meses para cada evento presentado de manera formal en la plataforma eService y que haya sido solucionado por el contratista. **Garantía sobre el desarrollo de las mejoras efectuado** Se deberá garantizar la operatividad del sistema después de prestado cada soporte técnico al Sistema de Manejo de Información de Laboratorios (LIMS), durante el plazo de ejecución, extensible a un periodo de garantía de 12 meses, cuando se presente falla en alguno de los componentes del sistema, que pueda ser atribuida a la intervención realizada al momento de haberse prestado el soporte técnico por el personal del contratista.
Empaque y rotulado	N.A.
Presentación y Unidad de Medida	N.A.

2.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales de la propuesta, en relación con el objeto del contrato, en términos de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad.
2. Suscribir el acta de inicio, previa coordinación con el supervisor del contrato, de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

manera paralela suministrar al supervisor el teléfono de contacto, correo electrónico, al igual que usuarios y contraseñas para el soporte a través de la aplicación *e-service* vía web.

3. Renovar el soporte técnico objeto del contrato, contado a partir de la activación del mismo, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
4. Brindar soporte técnico cada vez que el sistema presente fallas en la configuración actual, previo llamado o comunicación del supervisor del contrato, y por las veces que el mismo sea requerido de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas durante el plazo de ejecución y el periodo de garantía.
5. Garantizar la operatividad del sistema después de prestado cada soporte técnico al Sistema de Manejo de Información de Laboratorios (LIMS).
6. Dar cumplimiento a la política de seguridad de la información establecida en la Resolución 4004 de 2013 de la Entidad, en lo relacionado con personal contratista o terceros.
7. Garantizar la operatividad del sistema después de prestado cada soporte técnico, durante el plazo de ejecución, extensible a un periodo de garantía de 12 meses cuando se presente falla en alguno de los componentes del sistema, que pueda ser atribuida a la intervención realizada al momento de haberse prestado el soporte técnico por el personal del contratista.
8. Contar con personal técnico capacitado con certificación expedida por el fabricante en el manejo de la solución, para atender los requerimientos técnicos de la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato, así como de los doce meses (12) correspondientes al período de la garantía.
9. Atender en debida forma los reclamos que presente el supervisor del contrato, con relación al objeto contrato y adoptar las medidas pertinentes de manera inmediata.
10. Las demás que inherentes y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

2.5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [X] No Requiere Acta de Inicio: []

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2024** a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, el registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El soporte técnico se realizará en el centro de datos ubicado en el Nivel Central en la Calle 24 No. 52-01 Edificio Gustavo de Greiff Restrepo.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2.6. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista de la siguiente manera:

Un **primer pago**, por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($106.005.252),** incluido IVA y los demás costos directos e indirectos a que haya lugar, una vez se active por parte del **CONTRATISTA** el soporte para el Sistema Sample Manager Lims objeto de la presente contratación, previa presentación de la factura, cumplimiento de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Un **segundo pago**, por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE $29.968.242,** incluido IVA y los demás costos directos e indirectos a que haya lugar, una vez se realicen por parte del **CONTRATISTA** la totalidad de las mejoras al Sistema Sample Manager Lims objeto de la presente contratación, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

2.7. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por la **DIRECTORA TÉCNICA DEL GRUPO GENÉTICA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN-CTI** quien cumplirá con lo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

3.1 CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES

La modalidad de selección aplicable para el presente proceso, es la de contratación directa por la causal del Artículo 2 Numeral 4 literal g) del de la Ley 1150 del 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece como causal de la modalidad de contratación directa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio, por ser titular de los derechos de propiedad industrial, o de los derechos de autor o por ser su proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Su causal se soporta en cuanto que la sociedad **INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA STEFANINI S.A.,** toda vez que, mediante documento de fecha 07 de marzo de 2024, suscrito por DORA ELGUEZABAL en su condición de Director Sales, Américas, certificó que: "**THERMO LABSYSTEMS INC.** parte de **THERMO FISHER SCIENTIFIC™** con base en Pittsburgh, PA, Estados Unidos de America, es el dueño y desarrollador del software SampleManager™ LIMS y sus complementos, como tambien es quien certifica la entrega de servicios profesionales, soporte tecnico y mantenimiento de los sistemas en America. En línea con lo anterior, certificó que la compañia **INFORMATICA Y TECNOLOGIA STEFANINI S.A**., forma parte de nuestros canales de distribucion autorizados en Latinoamerica y es el unico distribuidor para la venta de software, servicios profesionales y soporte de nuestra Plataforma de Laboratorios SampleManager LIMS para Colombia.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para soportar el valor del presente proceso de selección se tuvo en cuenta lo siguiente:

Tabla 2. Análisis que soporta el valor del contrato

DESCRIPCIÓN		VALOR
RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO Y MEJORAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS SAMPLE MANAGER (LIMS), CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**SUBT**	**$ 114.263.440,00**
	IVA	**$ 21.710.054,00**
	TOTAL	**$135.973.494,00**

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 131 del 16 de mayo de 2024 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Para el proceso en asunto, y como lo establece la guía de CCE, en el numeral IV. Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y **contratación directa**, literal A. Contratación directa. (…) El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para identificar que los valores cotizados estén acordes al mercado, se realizó un análisis comparativo para el ítem 1 entre la cotización 2024 y costos históricos 2023, en el que se identificó que el valor no tuvo incremento para el año 2024.

ANEXO 1

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ANÁLISIS DE COSTOS ENTRE COTIZACION 2024 E HISTÓRICO 2023

RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN (MEJORAS) DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS SAMPLE MANAGER (LIMS), CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 2024		CONTRATO 2023		INCREMENTO VALOR UNITARIO 2024
			CANTIDAD 2024	VALOR UNITARIO SIN IVA	CANTIDAD 2023	VALOR UNITARIO SIN IVA	
1	Soporte para el Sistema Sample Manager con Número de Registro 05700005, el cual incluye las siguientes licencias/componentes: - INF-11000 – SM User License (7) - INF-11000 – SM User License (5) - NF-11015 – SM IM Instance License (1) - INF-19401 – SM Web Access User Client (5)	UND	1	$ 102.203.600,00	1	$ 102.203.600,00	**0,0%**

Por otro lado para el ítem 2 – servicio de mejoras (8 dias) es la primer vez que se requiere este servicio de acuerdo con lo indicado en los estudios previos *"para la presente vigencia se tiene contemplado que dentro de la contratación del servicio de soporte anual, se incluya el servicio de mejoras de 8 días para el Sistema Sample Manager, teniendo en cuenta que los flujos de trabajo del Grupo de Genética son muy diversos y se debe optimizar al máximo el uso de la herramienta, las mejoras consisten en adaptaciones al sistema que reduzca la modificaciones de los informes"*

Por lo tanto, para la "**RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN (MEJORAS) DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS SAMPLE MANAGER (LIMS), CON DESTINO AL GRUPO DE GENÉTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**", se sugiere establecer como presupuesto oficial el valor de ***CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($135.973.494)*** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

4.3. PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($135.973.494,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
2901-0800-12-20111D-2901003-02-FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EMP Y EF EN LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	16	**$135.973.494,00**
TOTAL		**$135.973.494,00**

El cual afecta recursos de: Funcionamiento ☐ Inversión [X]

5. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo No. 1).

6. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 3 – Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de doce (12) meses contados a partir de la terminación del plazo del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

6.1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	NA	NA

7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Cordialmente,

FANNY CECILIA MERCHAN
Directora Técnica Grupo Genética

Vo. Bo.

CAROLINA FORERO MONTEALEGRE
Jefe Departamento de Criminalística CTI (E)

Vo. Bo.

HENRY ARTURO CRUZ VEGA
Director Cuerpo Técnico de Investigación -CTI

Elaboró y Proyectó: Fanny Cecilia Merchán - Directora Técnica Grupo Genética DCTI.
Reviso: Miguel Eduardo Gonzales Rebellón - Jefe Grupo de Apoyo Contractual DCTI.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.